

Novena Sesión Ordinaria
28 de septiembre de 2023

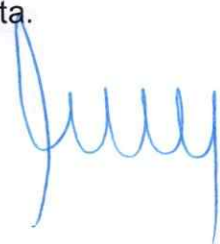
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

Antecedentes

- I. El veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; siendo las trece horas, se celebró la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El treinta de agosto de dos mil veintitrés; siendo las trece horas, se celebró la Octava Sesión Ordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El catorce de septiembre de dos mil veintitrés; siendo las trece horas, se celebró la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El veinte de septiembre de dos mil veintitrés; siendo las trece horas, se celebró la Sexta Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerandos

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.

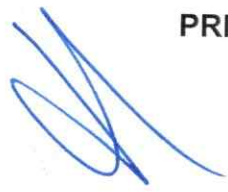
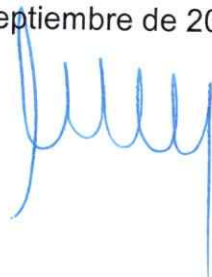


2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento; en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA136-23

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 
- a) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de agosto de 2023;
 - b) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2023;
 - c) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2023, y
 - d) Sexta Sesión Urgente, de fecha 20 de septiembre de 2023.
- 

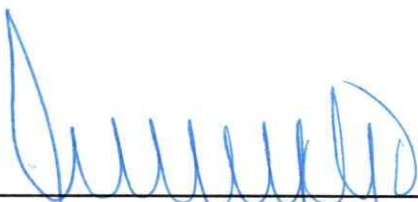
SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

DNMP/CRVG

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día **veintitrés de agosto de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y solicitó al Secretario pase lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Directora Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística

Mtra. Cecilia Aída Hernández
Cruz

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Antonio Vanegas
López

Encargado del Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Mtro. Gustavo Uribe Robles



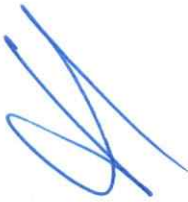
**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Octava Sesión Extraordinaria**.

El **Secretario de la Junta** informó que esta Junta Administrativa cuenta con la justificación de la inasistencia a esta sesión del Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de catorce Procedimientos, siete Lineamientos, dos Manuales, una Guía y un Código, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se abrogan diversos Procedimientos y Lineamientos, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una observación de fondo por parte de oficina de la Presidencia de esta Junta, específicamente al punto 1 del orden del día, que consistió en aclarar que se trata de 14 procedimientos (catorce procedimientos) y no quince como quedó establecido en el orden del día con el que se convocó, debido a que fue duplicado un Lineamiento como Procedimiento.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer uso de la voz con relación a este punto.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

votos con la observación presentada y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de quince Procedimientos, siete Lineamientos, dos Manuales, una Guía y un Código, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y de fondo por parte de la Presidencia de esta Junta, la de fondo consiste en precisar en el proyecto de Acuerdo que son catorce procedimientos y no quince como fue señalado en el orden del día con el que se convocó.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación con este punto.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA124-23

PRIMERO. *Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, Lineamientos, Manuales, Guía y Código, de conformidad con los documentos Anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.*

1. *Procedimiento para la publicación de inserciones institucionales en medios de comunicación, impresos, electrónicos, virtuales en internet y redes sociales.*
2. *Procedimiento para el desarrollo de microsítios.*
3. *Procedimiento para la publicación de información en el portal institucional o en el sitio de intranet (Red Institucional Electoral: RIE).*
4. *Procedimiento para llevar a cabo la supervisión del servicio de vigilancia en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

5. *Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble.*
6. *Procedimiento de diseño y desarrollo de materiales didácticos de educación cívica.*
7. *Procedimiento para promover y gestionar la realización de acciones educativas, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la Ludoteca Cívica.*
8. *Procedimiento para la atención y seguimiento de impugnaciones, así como cumplimiento de requerimientos y sentencias.*
9. *Procedimiento para tramitar la terminación de la Relación Laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
10. *Procedimiento para el registro de las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.*
11. *Procedimiento para el registro de partidos políticos locales.*
12. *Procedimiento de registro de candidaturas de partidos políticos.*
13. *Procedimiento de registro de candidaturas sin partido.*
14. *Procedimiento para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores electorales.*
15. *Lineamientos para la administración y operación del sitio de internet, sus apartados y micrositos, así como la red institucional electoral (RIE), del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
16. *Lineamientos generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales.*
17. *Lineamientos en Materia de Obra del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
18. *Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
19. *Lineamientos para establecer el reconocimiento y registro de un bien controlable en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

20. *Lineamientos para aplicar la depreciación a los bienes muebles e inmuebles que conforman en Patrimonio del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
21. *Lineamientos Básicos para Organizar Eventos Accesibles en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
22. *Manual de Funcionamiento del Comité de Obra Pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
23. *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
24. *Guía operativa para la implementación del programa de servicio social. Educación para la vida en democracia.*
25. *Código de Conducta del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización de los Procedimientos y Guías mencionadas en el resolutivo PRIMERO.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se abrogan diversos Procedimientos y Lineamientos, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA125-23

PRIMERO. *Se abrogan los siguientes Procedimientos y Lineamientos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.*

- *Procedimiento para realizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.*
- *Procedimiento para la recepción, trámite, sustanciación y resolución de inconformidades en materia de Propaganda para los Procesos de Elección de Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.*
- *Procedimiento para el pago de copias simples o certificadas en virtud de lo establecido en el Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.*
- *Procedimiento para las Revisiones de Resultados de la Capacitación.*
- *Procedimiento para la Incorporación del personal de la rama administrativa.*
- *Procedimiento para la Elaboración y aplicación de exámenes para mecanismos de ingreso.*
- *Procedimiento para la revisión de los resultados de los procesos de selección de la Rama Administrativa y del Personal Eventual.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

- *Procedimiento para la integración, control, resguardo y consulta del archivo del Servicio Profesional Electoral.*
- *Procedimiento para la selección, inducción y valoración laboral del personal eventual.*
- *Procedimiento para Acceder a Préstamos que otorga el ISSSTE.*
- *Procedimiento para incorporar al personal al seguro de vida o incapacidad total y permanente.*
- *Lineamientos para la Conciliación de Conflictos del Personal de la Rama Administrativa.*
- *Lineamientos para la realización de Actividades Académicas complementarias de formación y Actividades Docentes, Académica o de Investigación en el Instituto Electoral del Distrito Federal.*
- *Lineamientos para autorizar la separación del personal del Servicio Profesional para ocupar una plaza de la Rama Administrativa en el Instituto Electoral del Distrito Federal.*

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa, para que, a través de la Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, dé cumplimiento a lo señalado en el apartado 6.9 del Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que dé cumplimiento a lo establecido en el apartado 6.10 del Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

CUARTO. El presente Acuerdo y sus anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

***SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con diez minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**


MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN
DNMP/CRVG

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**


LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día **treinta de agosto de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Octava Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Directora Ejecutiva de
Organización Electoral y
Geoestadística

Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Jesús René Quiñones
Ceballos

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Antonio Vanegas
López

Encargado del Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Octava Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - a) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 28 de julio de 2023;
 - b) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2023;
 - c) Quinta Sesión Urgente, de fecha 18 de agosto de 2023, y
 - d) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de agosto de 2023.
- 2.- **Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto de Programa Interno de Auditoría 2024, de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto de Acuerdo por el que se declara la terminación de implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para la protección de las personas servidoras públicas que acudan a las instalaciones de esta autoridad administrativa**

electoral local con motivo del COVID-2019, así como el horario institucional relativo al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

- 5.- **Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio de 2023.**
- 6.- **Asuntos Generales.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - a) **Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 28 de julio de 2023;**
 - b) **Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2023;**
 - c) **Quinta Sesión Urgente, de fecha 18 de agosto de 2023, y**
 - d) **Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de agosto de 2023.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA126-23

PRIMERO. *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) *Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 28 de julio de 2023;*
- b) *Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2023;*
- c) *Quinta Sesión Urgente, de fecha 18 de agosto de 2023, y*
- d) *Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de agosto de 2023;*

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA127-23

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Martha



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

Alvarado Montiel y Aidé Ramírez Hernández, el 31 de agosto de 2023, con efectos a partir del 1° de septiembre de 2023, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para la Tramitación de la Terminación de la Relación Laboral de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto de Programa Interno de Auditoría 2024, de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



Acuerdo
IECM-JA128-23

PRIMERO. Se aprueba remitir al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el proyecto del Programa Interno de Auditoría 2024, presentado por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita el Programa Interno de Auditoría 2024, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto de Acuerdo por el que se declara la terminación de la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para la protección de las personas servidoras públicas que acudan a las instalaciones de esta autoridad administrativa electoral local con motivo del COVID-19, así como el horario institucional relativo al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

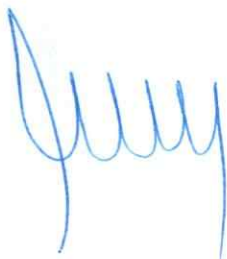
Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA129-23

PRIMERO. Se aprueba remitir al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el proyecto de Acuerdo por el que se declara la terminación de la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para la protección de las personas servidoras públicas que acudan a las instalaciones de esta autoridad administrativa electoral local con motivo del COVID-19, así como el horario institucional relativo al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita a la Secretaría Ejecutiva el proyecto citado en el resolutivo que antecede con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

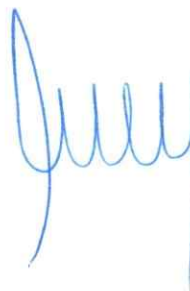
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5.- Presentación del siguiente Informe:

Número	Asunto
IECM-JAINF031-23	a) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio de 2023.



La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, el Informe referido y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto del mismo.



La **Presidenta de la Junta** consultó si existía alguna intervención con relación a este punto. Al no existir intervenciones se da por recibido el Informe de mérito.

6.- Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con trece minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

DNMP/CRVG

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día **catorce de septiembre de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Novena Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Núñez Yedra
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Antonio Vanegas López
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Novena Sesión Extraordinaria**.

El **Secretario de la Junta** informó que esta Junta Administrativa contaba con la justificación de la inasistencia a esta sesión de la Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz,



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y del Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de cuatro personas servidoras públicas, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que doce plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
- 5.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el artículo 83 fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA130-23

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas María Guadalupe Martínez Peña, Alicia Córdova Rodríguez, Máximo Sánchez Moreno y Christian Martínez Dávila, el 15 de septiembre de 2023, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2023, en términos del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para la Tramitación de la Terminación de la Relación Laboral de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

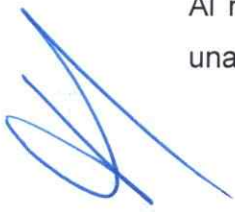
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

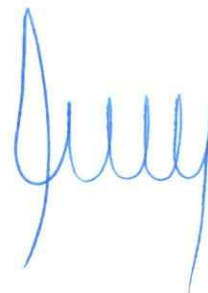
El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva tanto al Proyecto de Acuerdo, como los documentos anexos que forman parte del mismo.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación con este punto.

Al no existir más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



Acuerdo
IECM-JA131-23



PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de septiembre de 2023 al 15 de marzo de 2024, siguientes:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Valentina Cervantes Perusquía	Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión de la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
2	Martín García Rodríguez	Jefatura de Departamento de Operación Logística de la Dirección del Secretariado.	Secretaría Ejecutiva
3	Hayde del Carmen Huerta Sánchez	Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones, de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
4	Cecilia Montserrat Soto Huitrón	Subdirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con Organizaciones de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
5	Karla Isabel Tavira Martínez	Analista de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de cuatro personas servidoras públicas, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA132-23

PRIMERO. *Se aprueban la renovación de la encargaduría de despacho en cuatro plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Periodo
1	Gerardo Napoleón Díaz Castellanos	Jefe de Unidad de Organización Electoral I	1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024.
2	Margarita Ramírez Olguín	Jefa de Departamento de Organización Electoral I	16 de octubre de 2023 al 15 de abril de 2024.
3	Fernando Carrión García	Jefe de Unidad de Organización Electoral II	1 de noviembre de 2023 al 30 de abril de 2024.
4	Adolfo Anzo Espino	Jefa de Departamento de Organización Electoral V	16 de noviembre de 2023 al 15 de mayo de 2024.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 18 y 19 del presente Acuerdo, respectivamente.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que doce plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA133-23

PRIMERO. Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Herman Fernando Córdova Miranda	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
2	Dulce Yaneth Carrillo García	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
3	Erika García Dávila	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
4	Dirce Ivette Sosa Ontiveros	Jefatura de Departamento de Prestaciones y Asuntos Laborales de la Dirección de Recursos Humanos.	Secretaría Administrativa
5	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, adscrito a la Subdirección de Gestión de la Calidad.	
6	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
7	Julia Rodríguez Trejo	Jefatura de Departamento de Archivo General y Concentración de la Subdirección de Archivo.	Secretaría Ejecutiva
8	Elvira González Lerín	Auxiliar de Servicios de la Jefatura de Departamento de Oficialía de Partes.	
9	Gabriela Ana María Román Ávila	Analista de la Coordinación de Asesores.	
10	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	
11	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	
12	Israel Rentería Lara	Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva de la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el artículo 83 fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, específicamente a la Matriz de Riesgo del Programa Institucional PIDA 2024 y al Anteproyecto del Programa Específico de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2024, entre otros programas.

Asimismo, se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al Proyecto de Acuerdo, como al Programa Específico de coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2024.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación con este punto.

Al no existir más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA134-23

PRIMERO. Se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2024, que se enuncian a continuación:

- a) *Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2024;*
- b) *Uso de Instrumentos Informáticos 2024;*
- c) *Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024;*
- d) *Gestión de la Rama Administrativa 2024;*
- e) *De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2024;*
- f) *Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2024;*
- g) *Participación Ciudadana 2024;*
- h) *Organización y Geoestadística Electoral 2024;*
- i) *Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2024;*
- j) *Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2024;*
- k) *Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2024;*
- l) *Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2024, y*
- m) *Gestión de Calidad en los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana 2024.*

SEGUNDO. Se aprueban los siguientes Programas Específicos para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación de este Instituto, para el ejercicio fiscal 2024, que a continuación se enuncian:

- a) *De Procedimientos Administrativos Sancionadores 2024;*
- b) *Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2024;*
- c) *Desarrollo Archivístico (PIDA 2024);*
- d) *Editorial Institucional 2024;*
- e) *Vinculación 2024;*
- f) *De atención a Asuntos Jurídicos 2024, (PEAJ 2024);*
- g) *De Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2024, y*
- h) *De Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2024.*

TERCERO. *Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita los Programas Institucionales identificados con los incisos e), f), i) y k) del resolutivo PRIMERO que antecede, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlos en el Orden del Día de la Sesión del Consejo General que corresponda.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

DNMP/JGEA

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN URGENTE DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día **veinte de septiembre de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Sexta Sesión Urgente**, de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y solicitó al Secretario pase lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Núñez Yedra
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Antonio Vanegas López



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN URGENTE DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23

Encargado del Despacho de la Mtro. Gustavo Uribe Robles
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Sexta Sesión Urgente**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; Metodología para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y el Catálogo para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias en el periodo de precampaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

 Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario



2023-2024; Metodología para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y el Catálogo para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias en el periodo de precampaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una observación de fondo por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, esta consistió en incorporar al Proyecto de Acuerdo un considerando, donde se señale el contenido del artículo 48 Bis fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo, se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, a los Lineamientos y a la Metodología para el Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación en relación con este punto.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA135-23

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; la Metodología



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN URGENTE DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y el Catálogo para el Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias en el periodo de precampaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en términos de los documentos Anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *El Presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos enunciados en el primer punto de Acuerdo.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con ocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Sexta Sesión Urgente de la Junta



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN URGENTE DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA136-23**

Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DNMP/CRVG